



INFORME: Las ejecutoria de la providencia de fecha julio 6 de 2022, transcurrió los días 8 – 11 y 12 de julio con silencio de las partes.- Además la dejo en el sentido que a la titular del Despacho le fue concedido permiso durante los días 14 y 15 de julio por parte del Honorable Tribunal Superior de Pereira para ausentarse del Juzgado. INHABILES: 9 - 10 - 16 y 17 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio diecinueve (19)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0398

Se concede a las partes que intervienen en este proceso, un término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.(Artículo 33 Ley 472 de 1998).

Vencido el término anterior, vuelva el proceso a Despacho para proferir la sentencia respectiva.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7eef255585dd678b4c07d4a284c276d12860ca6cfa50be7f572a376b53cb3f1c

Documento generado en 19/07/2022 01:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>